

**MUNICIPALIDAD DE QUILLECO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL /**

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**180° SESIÓN ORDINARIA**

En Quilleco, con fecha 16 de diciembre de 2020 y siendo las 09:10 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria mediante modalidad a distancia, vía Zoom, a la hora indicada se encuentran conectados al sistema, justificando su asistencia, los Concejales Sra. Pamela Vial Vega y los Sres. Carlos Muñoz Sepúlveda, Manuel González Abuter, Luis Pérez Díaz, Mauricio Galindo Herrera y Sergio Espinoza Almendras. Preside la reunión el Alcalde titular Don Jaime Quilodrán Acuña y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

Se cuenta con la asistencia del Administrador Municipal, don Rafael Concha, la Directora de SECPLAN Sra. Martha Iribarren Catalán, Director de Salud, don Manuel Padilla y Director de Desarrollo Comunitario, don Germán Sepúlveda.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde en su calidad de presidente del Concejo Municipal abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

**MATERIAS A TRATAR:**

**TABLA:**

1. LECTURA Y APROBACIÓN ACTA.
  - SESIÓN 177
2. CORRESPONDENCIA
3. INFORME DEL ALCALDE.
4. INFORME DE COMISIONES.
5. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
  - ÁREA MUNICIPAL DIDECO
  - ÁREA MUNICIPAL SECPLAN (ALUMBRADO PÚBLICO)
  - ÁREA MUNICIPAL SALUD N° 12, 13, 14, 15 Y 16
- 6.- ESTUDIO PLAN REGULADOR
  - ACUERDO PARA INICIAR APROBACIÓN MUNICIPAL DEL ESTUDIO PRC DE QUILLECO.
  - ACUERDO PARA REALIZAR CONSULTA PÚBLICA DEL INFORME AMBIENTAL DEL ESTUDIO PRC DE QUILLECO.
- 7.- ASIGNACIONES SALUD MUNICIPAL AÑO 2021
  - RESPONSABILIDAD DIRECTIVA.
  - MUNICIPAL ARTÍCULO 45
- 8.- VARIOS

El Sr. Alcalde, somete a discusión y aprobación el acta de la Sesión Ordinaria N° 177 de fecha 18 de noviembre de 2020, aprobada sin observaciones.

**2.- CORRESPONDENCIA**

El Secretario procede a leer lo siguiente:

**a) Correspondencia recibida**

**a.1) Carta del Grupo Habitacional El Aromo, la cual dice textualmente:**



GRUPO HABITACIONAL  
EL AROMO

Quilleco, 14 de Diciembre de 2020

Ref.: solicita cambiar destino de subvención especial 2020

SEÑOR

JAIME QUILODRÁN ACUÑA  
Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
QUILLECO.

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente, nos dirigimos en forma muy cordial a Ud., para exponer y solicitar lo siguiente:

Que de acuerdo a la subvención entregada por el municipio a nuestro grupo habitacional, la cual sería destinada a eliminar plaga de murciélagos aplicando producto líquido, es que solicitamos se nos autorice el cambio de destino de la subvención ya que por medio de la asistente social del municipio obtuvimos el líquido, por lo cual el dinero será destinado a la remoción y reparación de cubiertas para aplicación de producto líquido que alejara plaga de murciélagos.

Esperando poder obtener su aprobación, la que permitirá realizar los trabajos y de esa forma relizar la rendición correspondiente dentro del plazo 2020.

Saluda atte.

Carlos Bascur Gutierrez  
Presidente

**a.2) Carta del Productor General OneWay Chile – Enduro Triple Corona, la cual dice textualmente:**

Ilustre Municipalidad de Quilleco

Atención:

Señor:

JAIME QUILODRÁN ACUÑA

Alcalde de La Comuna y Honorable Consejo Municipal

Presentación

Estimados Todos, nuestro Campeonato ENDURO TRIPLE CORONA 2020, está llegando a su final y nos hemos planteado el desafío de finalizarlo en su comuna, ya contamos con el apoyo de CMPC empresas y con la autorización para poder realizar la fecha final, la que nuevamente acoge a deportistas de todo el país y de su comuna.

Su comuna y su entorno ha sido siempre algo que atrae a deportistas y permite desarrollar en forma segura esta actividades, es que nos motiva también llevar a la pantalla de las familias en los hogares por las redes sociales y distraerlos un momento con esta linda disciplina deportiva, la que estamos seguros disfrutarán.

Cabe destacar que el Enduro es una disciplina deportiva que por su estructura permite desarrollar esta actividad con distancia social debido a que los participantes realizan esta competencia de manera individual y no colectiva.

Este evento deportivo congregará participantes de todo el país y Quilleco será parte de esta actividad que se desarrollará con los parámetros de seguridad sanitaria y desconfinación en todo el país.

El desarrollo deportivo de esta disciplina se llevará a cabo en un recinto privado de la forestal CMPC Empresas, las que nos permitirá desarrollar dicha actividad sin público, pero a la vez el desarrollo de esta será transmitida via streaming para la comuna y todo el país, debido a la cercanía que tiene el sector con la conectividad para este fin.

Apoyo solicitado

- Apoyo con solicitar permisos para la realización de este evento deportivo.
- Permiso Municipal para la realización de la 5ta Fecha del Campeonato ENDURO TRIPLE CORONA versión año 2020 evento a realizar los días sábado 26 domingo 27 de Diciembre del presente año.
- Apoyo con la presencia de Usted y concejales para la entrega de premios, de la fecha y final de Campeonato, la que será in situ, terminado cada bloque. Obviamente con todos los protocolos sanitarios.-



- Una ambulancia de llamado para los días sábado 26 y domingo 27 de diciembre desde las 08:45 a 17:30.
- Escenario para montaje de premiación.-

*Esto lo podremos realizar si trabajamos en conjunto como siempre lo hemos hecho, y de esta manera obtener un resultado con el mayor de los éxitos.*

*Agradezco como siempre la disposición de su persona y del honorable consejo municipal, por apoyar a estas actividades del mundo deportivo.*

*Sin otro particular saluda atentamente.*

*Luis Eduardo Lagos Ruminot*

*Productor General OneWay Chile – Enduro Triple Corona*

*+569 42599536*

#### **b) Correspondencia despachada**

No hay.

### **3.- INFORME DEL ALCALDE.**

El Sr. Alcalde informa al Concejo lo siguiente:

- Se están realizando en Quilleco la extracción de materiales sólidos no convencionales, la batea se ubica en Cancha N° 2, luego se continúa en Canteras, Villa Mercedes y San Lorencito, existe una calendarización.
- El cajero del Banco Estado ha estado en malas condiciones lo que ha originado inconvenientes a los vecinos que sacan sus dineros y se les ha estado entregando menos, lamentablemente los vecinos retiran los letreros que se ponen indicando que el cajero está en mal estado, se ha informado en varias ocasiones al BancoEstado. Las personas afectadas tienen que venir a la Municipalidad o dirigirse al Administrador Municipal para realizar el trámite, se les emite un certificado y el Banco corrobora con cámaras y recibo, se espera se les pueda devolver, hay casos en que es bastante dinero, no importa el monto en realidad, se debe entregar lo que corresponde. Hoy el banco debería solucionar la lamentable situación y el cajero siga funcionando de buena forma.
- Se están realizando las licenciaturas, se ha hecho un gran esfuerzo en conjunto con el DAEM y los colegios para que se realicen de la mejor manera cumpliendo con todas las normativas, se han realizado al aire libre lo que disminuye la posibilidad de contagio y el liceo Francisco Bascuñán lo hizo en tres grupos, usando estrategias novedosas para no tener contacto para disminuir la posibilidad de riesgo.
- Para mañana a las 11:00 horas, está programada una entrega simbólica a 10 usuarios de PRODESAL, de incentivo simbólico para fomento productivo, organizada por INDAP, la que será realizada en Liceo Francisco Bascuñán, el Concejo está cordialmente invitado.
- Destaca una muy buena noticia, cree es un hito en la educación comunal, por primera vez un establecimiento de la comuna es incorporado a los Liceos Bicentenarios. Felicita y agradece los esfuerzos del Liceo Francisco Bascuñán Guerrero que pasa a ser un liceo Bicentenario con todo lo que significa, capacitación, recursos para implementar nuevas estrategias, metodología, nuevas formas de enseñanza que estableció el Liceo al presentar el proyecto para entregar una mejor calidad de educación a los alumnos y no se tengan que ir a establecimientos lejanos y no siempre de buena calidad académica.  
Hoy a las 12:00 horas es la entrega oficial vía zoom, se conecta el Intendente con las Municipalidades para entregar de forma oficial la feliz noticia que favorece a un liceo de la comuna.  
Se hará llegar las felicitaciones al equipo directivo, a los que participaron en la redacción, los apoyos del DAEM, para que el proyecto llegara al feliz término.



**Sr. Galindo**, pide la palabra para solicitar la posibilidad de invitar al Director DAEM, Directora del Liceo y equipo técnico gestores de la inciativa a una sesión de Concejo para dar el realce que corresponde. Es un hecho relevante para la comuna este proyecto.

**Sr. Alcalde**, responde que serán invitados para que muestren cuales son la nuevas metodologías, lo que significa haberse adjudicado ese proyecto bicentenario que no es menor, es algo que de debe contar a los vecinos y que todavía es tiempo de volver a matricularse en el liceo.

- f) El día viernes 18 de diciembre a las 12:00 horas se inaugura el proyecto Biblioteca para todos con más libros, se están enviando las invitaciones.
- g) Desde ayer empezaron los trabajos de arreglo de pavimentación camino al cementerio, se está trabajando en la primera etapa, lo que significa mayor seguridad para los vehículos y peatones, está contento porque se están realizando obras importantes en la comuna.
- h) Sr. Secretario Municipal, como parte del informe del Sr. Alcalde, procede hacer entrega de la siguiente información:
- Informe sobre licitaciones y adquisiciones realizadas por el Área Educación, durante el mes noviembre de 2020, documento enviado por correo electrónico a cada uno de los integrantes del Concejo y que es parte integrante de la presente acta.
  - Control de Bitácora vehículos Área Educación mes de noviembre, documento enviado por correo electrónico a cada uno de los integrantes del Concejo y que es parte integrante de la presente acta.

#### 4.- INFORME DE COMISIONES

No Hay

#### 5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA MUNICIPAL

##### 5.1.- ÁREA MUNICIPAL SECPLAN (ALUMBRADO PÚBLICO)

El **Sr. Alcalde**, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria Área Municipal, que tiene como objetivo financiar gastos de alumbrado público, para lo cual, vía correo electrónico, se ha puesto en conocimiento de los integrantes del Concejo los respectivos antecedentes., además ha solicitado la presencia de la Directora de SECPLAN, Sra. Martha Iribarren Catalán, para que entregue mas antecedentes.

**Directora de SECPLAN, Sra. Martha Iribarren Catalán**, explica que para el mes de diciembre, se necesitan \$ 15.500.000.- para poder financiar alumbrado público de toda la comuna de Quilleco (urbana y rural) y repartidos entre las empresas COPELAN y FRONTEL, este mes es un poco más abultado porque FRONTEL incorpora sus cobros del área rural, eso constituye dos millones de pesos adicionales que normalmente cobra FRONTEL. Se propone poner esos fondos en la cuenta 22-05-001 del subprograma 2 los que serán financiados con saldo final de caja.

**Sr. Alcalde**, ofrece la palabra.

**Sr. Pérez**, ya que FRONTEL está cobrando más, a parte del roce no ha ejecutado nada más con respecto a la instalación de alumbrado público desde Quilleco al Cementerio, si están cobrando más deberían cumplir con ese compromiso.



**Directora de SECPLAN, Sra. Martha Iribarren Catalán,** dice que tomará nota, sabe que hay un departamento que está viendo eso, cree que es Dirección de Obras.

**Sr. Alcalde,** en este momento está realizando limpieza en diferentes sectores ayer vio en Las Águilas, sacando ramas, cargando camiones, por lo que se imagina que en una segunda etapa viene todo lo relacionado a la conexión porque se ha gestionado desde hace bastante tiempo el alumbrado del sector del Cementerio.

**Sr. Espinoza,** entiende que ambas empresas están aumentando el cobro de consumo ¿porque incorporaron otros sectores a ese sistema, o simplemente es por otras razones?, porque no estaba presupuestado, se consideraba el pago normal del consumo que hasta la fecha se hacía, ¿se está incorporando un sector rural en la mantención en el consumo de alumbrado público?

**Directora de SECPLAN, Sra. Martha Iribarren Catalán,** responde, son dos cosas distintas, servicio de mantención de alumbrado publico lo tiene otra empresa, a lo que ella se refiere es al consumo de energía y los mismos sectores que se ha incorporado en los últimos años. Corresponde a cobro de consumo de energía de alumbrado público de toda la comuna, sectores urbanos y rurales.

La empresa FRONTEL, mes por medio, cobra el alumbrado público rural, no así COOPELAN que siempre cobra lo mismo.

**Sr. Muñoz,** dice no entender lo que dice la directora de SECPLAN, FRONTEL cobra mes por medio el consumo a los sectores rurales y corresponde pagar el mes de diciembre.

**Directora de SECPLAN, Sra. Martha Iribarren Catalán,,** siempre ha sido así pero este mes es un poco más alto porque ha incorporado el consumo de los sectores rurales en el cobro.

**Sr. Muñoz,** ¿como se pagó en el cobro anterior? ¿había recursos para eso? o ¿es que ahora no hay plata para eso?. Porqué de un día para otro hay que pagar esos \$15.000.000.- es lo que no entiende, no puede haber un alza tan grande de un mes para otro.

**Directora de SECPLAN, Sra. Martha Iribarren Catalán,** responde que el ítem 2104004 quedó sin presupuesto, es por lo que ahora se está suplementando para poder pagar toda la facturación del mes de diciembre de las empresas FRONTEL y COOPELAN.

**Sr. Muñoz,** ¿porqué ese ítem quedó sin presupuesto? Si se supone que eso es para cancelar ¿Porque no se previó antes?, si los aumentos no han sido significativos en la parte rural y urbana, es algo se se puede prever y no tener que aprobar \$ 15.000.000.- a última hora para pagar la cuenta de la luz. Eso no le parece.

**Sr. Espinoza,** ¿se presupuesto menos para este año? o ¿se presupuestó igual al año pasado y fue más alto el consumo? o ¿es que cuando se presupuestó faltó ese monto?

**Directora de SECPLAN, Sra. Martha Iribarren Catalán,** no es por alza de consumo, es lo que paga normalmente durante el año, y lo que dice el Concejal Espinoza es correcto, falta dinero para pagar el mes de diciembre. En el presupuesto se dejó \$ 100.000.000.- para alumbrado público lo que fue bajo y ese mismo monto está considerado para el año 2021, que va a ser insuficiente.

**Sr. Alcalde,** a fin de año se está cuadrando, revisando lo que han significado los cobros, el aumento o disminución de algunos presupuestos de ítems, es algo que suele pasar no es algo que se pida todo el año sino que cuando se empieza a cuadrar se da cuenta que falta esos recursos en el presupuesto.

**Sr. Alcalde,** explicado los motivos de esta modificación presupuestaria, si no hay consultas se somete a votación.



Sra. PAMELA VIAL, apruebo.  
 Sr. CARLOS MUÑOZ, apruebo.  
 Sr. MANUEL GONZÁLEZ, apruebo.  
 Sr. LUIS PÉREZ, apruebo.  
 Sr. MAURICIO GALINDO, apruebo.  
 Sr. SERGIO ESPINOZA, apruebo.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria N° 45 Área Municipal, por traspaso en gastos, para incrementar presupuesto en cuenta alumbrado público.

GASTOS				
CUENTA	DENOMINACIÓN			
		S.P.	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
22-05-001	Electricidad	2	15.500.000.-	
35	Saldo Final de Caja	1		15.500.000.-
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>15.500.000.-</b>	<b>15.500.000.-</b>

**ACUERDO N° 767/2020**

## 5.2.- ÁREA MUNICIPAL DIDECO

El Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria Área Municipal, que tiene como objetivo financiar gastos de Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios, para lo cual, vía correo electrónico, se ha puesto en conocimiento de los integrantes del Concejo los respectivos antecedentes, además ha solicitado la presencia del Director de Desarrollo comunitario, don Germán Sepúlveda, para que entregue mas antecedentes.

Sr. Sepúlveda, expone, su modificación es a raíz de la presentada anteriormente, el concejo debe recordar la primera modificación realizada en el mes de enero que fue para poder proyectar los gastos de consumo básico de alumbrado y otros, en esa oportunidad de proyectó \$ 20.000.000.- y se quedó sin una importante base de proyección a honorarios para este año y se fueron incrementando costos de honorarios principalmente con la incorporación de maestros de habitabilidad, sobre todo por la demanda que se tuvo producto de la pandemia entre otras cosas, siempre se estuvo en compás de espera de los recursos, nunca se concretó por lo que empezó hacer algunas modificaciones para garantizar las compra de las media aguas se hizo con modificaciones internas y finalmente producto de lo acontecido como efecto de las contrata de la OMIL y por hecho que inicialmente se hizo uso de esos recursos ahora se necesita reincorporar para poder cuadrar que la reclasificación del gasto de los honorarios, como bien se ha explicado en la sesión anterior y también se envió un oficio a los concejales y se explicó que producto de las contrata y en los recursos del programa SENCE al no poder ser traspasados al ítem de contrata, éstos tuvieron que ser modificados para poder utilizarlos, eso consta en una modificación aprobada en la Resolución 19 del 2 de noviembre de este año, donde el SENCE autoriza la modificación donde se deja en el ítem \$ 2.750.000.- y el resto es traspasado a otro ítem de gasto que tiene que ver con marketing y arreglo de infraestructura para poder hacer uso de la cuota de la parte anual del programa, lo que implica al reclasificar el gasto de esa forma, se debe tener liquidez en el ítem honorarios para poder cumplir con la obligación y ocupar recursos que están dentro del Subprograma, no se está pidiendo saldo final de caja, la vez anterior, lamentablemente, por tener todos los antecedentes financieros para poder cumplir con el requisito de la solicitud de modificación se puso como saldo de caja y nunca se ha estado pidiendo aumento de recursos para la DIDECO. Se está viendo con lo que queda para poder cumplir, es lo que implica la solicitud de arqueo para poder responder a la necesidad y a la contratación de emergencia de maestros para garantizar las obras de instalación de ejecución del proyecto de vivienda del comité Alto Quilleco, por lo que se está requiriendo mayor cantidad de Maestros



para poder dar cuenta de las dos obras de ampliación que se están haciendo, cumplir con los tiempos para que empiece la faena y por otra parte se está apoyando con una técnico parvularia para las usuarias del cuidados de los niños, ahí se está generando un gasto, para poder cumplir con esas obligaciones es que se pide la modificación que considera movimientos de ítems de alimentos a honorarios por \$ 9.500.000.- y desde honorarios al sub programa 6 a honorarios del subprograma 4, que es parte de una modificación interna por tratarse de un mismo ítem.

Ya hay una modificación aprobada por el SENCE por lo tanto se está respondiendo a la liquidez de recursos para poder dar cumplimiento a esa obligación.

**Sr. Pérez,** en atención a lo relacionado a habitabilidad, recuerda que cuando se creó ese programa se contrató personas, ¿qué pasa con ellas, siguen el mismo programa?, las nuevas contrataciones ¿por cuánto tiempo están proyectadas?

**Sr. Sepúlveda,** responde, las contrataciones extraordinarias a las que se refiere de fin de año, están proyectadas por el mes diciembre, dada la necesidad de cobertura de actividades que se tiene, tanto de la entrega de juguetes en donde se requiere logística y más la necesidad donde se requiere instalación de las obras para comenzar con el proyecto de vivienda, se vio en la obligación de aumentar la dotación específicamente este mes porque hay mucha gente que está saliendo de vacaciones, se hizo exclusivamente por diciembre para poder responder a la demanda que se tiene. En cuanto al programa de habitabilidad sigue vigente, este año se está trabajando fuertemente de habilitación de espacio para personas con discapacidad, el apoyo de maestro va para adultos mayores o personas con vulnerabilidad que no pueden lograr incorporar por su cuenta un espacio, se le apoya con los maestros y hay una demanda bastante alta, también para proyecto ciudades amigables que va a considerar a 30 beneficiarios para el mejoramiento del interior de las viviendas. Se cuenta con maestros especialistas como carpinteros, soldadores, gasfiter y electricistas.

**Sr. Pérez,** dice estar al tanto que la demanda a sido bastante, lo consultó porque se han dado situaciones en que ha tenido que apoyar gente de patio. ¿Cuántas personas hay contratadas para el programa de habitabilidad?

**Sr. Sepúlveda,** responde que son tres los maestros de habitabilidad. Se tiene integrada la cuadrilla de maestros en general por toda la demanda que hay, no todos los días se está haciendo algo por habitabilidad, se tienen a disposición general del Municipio. Cuando se requiere de una intervención fuerte van ellos reforzados por los maestros de patio que también son carpinteros .

**Sr. Pérez,** es bueno que las personas sean calificadas, ha habido casos que algunos trabajos han quedado deficientes.

**Sr. Sepúlveda,** solicita le haga llegar los nombres de las personas que no están conforme, para visitarlas nuevamente y ver que fue lo que pasó, así retroalimentado se puede ir mejorando el servicio si es que no cubrió la expectativa del usuario.

**Sr. Alcalde,** también solicita al Sr. Pérez entregue información de los casos para conocerlos e ir a verlos y mejorar lo que haya quedado en malas condiciones.

**Sr. Espinoza,** los maestros que se quieren adicionar al programa ¿ya están trabajando? Se le responde afirmativamente.

**Sr. Alcalde,** explicado los motivos de esta modificación presupuestaria, si no hay consultas se somete a votación.

**Sra. PAMELA VIAL,** apruebo.  
**Sr. CARLOS MUÑOZ,** apruebo.  
**Sr. MANUEL GONZÁLEZ,** apruebo.  
**Sr. LUIS PÉREZ,** apruebo.  
**Sr. MAURICIO GALINDO,** apruebo.  
**Sr. SERGIO ESPINOZA,** apruebo.



Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria N° 44 Área Municipal, por traspaso en gastos, para incrementar presupuesto en cuenta Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios.

CUENTA	DENOMINACIÓN	GASTOS		
		S.P.	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
21-04-004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	6		1.400.000.-
22-01-001	Para Personas	4		9.500.000.-
21-04-004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	4	10.900.000.-	
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>10.900.000.-</b>	<b>10.900.000.-</b>

**ACUERDO N° 768/2020**

### 5.3.- ÁREA MUNICIPAL SALUD N° 12

Se presenta al Concejo la Modificación Presupuestaria N° 12 de mayores ingresos por traspasado de la Municipalidad (\$ 65.000.000.-) para el pago de remuneraciones de personal a Contrata, Medicamentos y reparación del CESFAM Canteras, modificación que fue informada en sesión pasada.

**Sr. Alcalde**, conocidos los motivos de esta modificación presupuestaria, si no hay consultas se somete a votación.

**Sra. PAMELA VIAL**, apruebo.

**Sr. CARLOS MUÑOZ**, apruebo.

**Sr. MANUEL GONZÁLEZ**, apruebo.

**Sr. LUIS PÉREZ**, apruebo.

**Sr. MAURICIO GALINDO**, apruebo.

**Sr. SERGIO ESPINOZA**, se abstiene de votar manifestando que la modificación ya fue aprobada y él se abstuvo por no tener antecedentes, en su momento les apuraron para aprobarla, pasaron dos sesiones más de Concejo y hoy se vuelve a ver y mantiene su posición. Entiende que ahora es un mero trámite porque ya fue aprobada con los votos que se dieron, no quisieron esperar una sesión más para ver los detalles porque apuraba y se está viendo en el tercer Concejo del mes. Quiere ser consecuente no tener una postura en una y cambiar en otra.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por seis votos a favor y una abstención de sus integrantes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria N° 12 Área Salud, por mayores ingresos correspondiente traspaso de recursos del Área Municipal.

					INGRESOS	AUMENTOS EN \$
05	03	101			DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIO INCORPORADOS	65.000.000.-
					<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>65.000.000.-</b>

					GASTOS	AUMENTOS EN \$
21	02	001	001		SUELDO BASE	16.700.000.-
21	02	001	004	002	ASIGNACIÓN DE ZONA	6.700.000.-
21	02	001	014	001	ASIGNACIÓN ÚNICA LEY 18717	1.900.000.-
21	02	001	027	002	ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO DIFÍCIL	8.000.000.-
21	02	001	042		ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA	16.700.000.-
22	04	004			PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	10.000.000.-
22	06	001			MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIO	5.000.000.-
					<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>65.000.000.-</b>

**ACUERDO N° 769/2020**





#### 5.4.- ÁREA MUNICIPAL SALUD N° 13

Se presenta al Concejo la Modificación Presupuestaria N° 13, que tiene como objetivo incorporar mayores ingresos correspondiente Recuperación de Licencias años anteriores (\$ 28.219.000.-) Bono Trato al Usuario, Trazabilidad y Otros Ingresos, para lo cual, vía correo electrónico, se ha puesto en conocimiento de los integrantes del Concejo los respectivos antecedentes.

**Sr. Alcalde**, conocidos los motivos de esta modificación presupuestaria, si no hay consultas se somete a votación.

**Sra. PAMELA VIAL**, apruebo.  
**Sr. CARLOS MUÑOZ**, apruebo.  
**Sr. MANUEL GONZÁLEZ**, apruebo.  
**Sr. LUIS PÉREZ**, apruebo.  
**Sr. MAURICIO GALINDO**, apruebo.  
**Sr. SERGIO ESPINOZA**, apruebo.

**Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria N° 13 Área Salud, por mayores ingresos correspondiente Recuperación de Licencias años anteriores, Bono Trato al Usuario, Trazabilidad y Otros Ingresos.**

#### MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 13/2020

					INGRESOS	AUMENTOS EN \$
08	01	001			RECUPERACIÓN Y REEMBOLSO DE LICENCIAS MÉDICAS	28.219.000
12	10				INGRESOS POR PERCIBIR	63.019.000
05	03	006	002	002	PROGRAMAS SERVICIO SALUD BIO BIO	25.420.000
05	03	009			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	6.048.000
08	99	999	099		OTROS	53.000
					<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>122.759.000</b>

					GASTOS	AUMENTOS EN \$
21	02	001	001		SUELDO BASE	35.000.000
21	02	001	014	001	ASIGNACIÓN ÚNICA LEY 18.717	1.198.000
21	02	001	027	002	ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO DIFÍCIL	5.000.000
21	02	001	042		ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA	35.000.000
21	02	004	005		TRABAJO EXTRAORDINARIO	15.000.000
21	01	005	003	001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	11.000.000
21	02	005	003	001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	14.420.000
21	02	003	002	002	DESEMPEÑO COLECTIVO	6.141.000
					<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>122.759.000</b>

#### ACUERDO N° 770/2020

#### 5.5.- ÁREA MUNICIPAL SALUD N° 14

El **Sr. Alcalde**, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 14 Área Salud, que tiene como objetivo incorporar mayores ingresos correspondiente Programa Apoyo a la gestión Local-Residencia y Comedores, para lo cual, vía correo electrónico, se ha puesto en conocimiento de los integrantes del Concejo las Resoluciones exenta del Servicio de Salud N° RESS5502 del presente año y que a continuación el Secretario Municipal da a conocer en forma resumida:

**Sr. Secretario Municipal**, informa lo siguiente:

*La referida resolución aprueba el convenio del programa Apoyo a la Gestión Local en*



Atención Primaria de fecha 13 de octubre de 2020, entre el Servicio de Salud Biobío y la Ilustre Municipalidad de Quilleco.

El Ministerio de Salud a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, la suma anual y única de \$5.631.310 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS) para la habilitación de espacios para uso de funcionarios, adecuación de infraestructura y todo lo necesario para garantizar el retorno seguro de los funcionarios de APS a sus funciones en el contexto de alerta sanitaria por pandemia.

Para el cumplimiento del Objetivo del Convenio y Programa, el Municipio se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar el logro de los siguientes objetivos específicos:

- Comedor en CESFAM QUILLECO Y CANTERAS considerando que este dispositivo será arrendado o habilitado por 4 meses.
- Compra de equipamiento no clínico (lavamanos, sillas, mesas, microondas, hervidor, dispensador de alcohol gel), para la implementación del comedor.

**Sr. Alcalde**, conocidos los motivos de esta modificación presupuestaria, si no hay consultas se somete a votación.

Sra. PAMELA VIAL, apruebo.  
 Sr. CARLOS MUÑOZ, apruebo.  
 Sr. MANUEL GONZÁLEZ, apruebo.  
 Sr. LUIS PÉREZ, apruebo.  
 Sr. MAURICIO GALINDO, apruebo.  
 Sr. SERGIO ESPINOZA, apruebo.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria N° 14 Área Salud, por mayores ingresos correspondiente al Programa Apoyo a la gestión Local-Residencia y Comedores.

#### MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 14/2020

					INGRESOS	AUMENTOS EN \$
05	03	006	002	002	PROGRAMAS SERVICIO SALUD BIO BIO	5.632.310
					<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>5.632.310</b>

					GASTOS	AUMENTOS EN \$
29	02				EDIFICIO	5.000.000
29	05	001			MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	632.310
					<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>5.632.310</b>

#### ACUERDO N° 771/2020

#### 5.6.- ÁREA MUNICIPAL SALUD N° 15

El **Sr. Alcalde**, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 15 Área Salud, que tiene como objetivo es realizar traspasos entre cuentas de gastos de diversos programas (Vida Sana, Campaña de Invierno, Ges Odontológico, Equidad, Urgencia Rural, Sembrando Sonrisa) y cuentas de gastos del presupuesto vigente de salud, para lo cual, vía correo electrónico, se ha puesto en conocimiento de los integrantes del Concejo los antecedentes respectivos.

**Sr. Alcalde**, conocidos los motivos de esta modificación presupuestaria, si no hay consultas se somete a votación.

Sra. PAMELA VIAL, apruebo.  
 Sr. CARLOS MUÑOZ, apruebo.  
 Sr. MANUEL GONZÁLEZ, apruebo.



Sr. LUIS PÉREZ, apruebo.  
Sr. MAURICIO GALINDO, apruebo.  
Sr. SERGIO ESPINOZA, apruebo.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria N° 15 Área Salud, por traspaso en gastos.

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 15/2020**

					<b>GASTOS</b>	<b>AUMENTOS EN \$</b>	<b>DISMINUCIÓN EN \$</b>	<b>CENTRO DE COSTO</b>
21	02	001	001		SUELDO BASE	727.000		55.05.02
21	02	001	042		ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA	726.000		55.05.06
21	03	001			HONORARIO		1.453.000	55.05.01
21	03	001			HONORARIO		3.510.000	55.07.01
21	02	001	001		SUELDO BASE	1.200.000		55.07.02
21	02	001	014	001	ASIGNACIÓN ÚNICA LEY 18.717	78.000		55.07.04
21	02	001	027	002	ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO DIFICIL	539.000		55.07.05
21	02	001	042		ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA	1.200.000		55.07.06
22	04	001			MATERIALES DE OFICINA	84.000		55.07.08
22	04	999			OTROS	409.000		55.07.09
21	03	001			HONORARIO		1.760.000	55.21.01
21	02	001	001		SUELDO BASE	550.000		55.21.02
21	02	001	014	001	ASIGNACIÓN ÚNICA LEY 18.717	104.000		55.21.03
21	02	001	027	002	ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO DIFICIL	556.000		55.21.04
21	02	001	042		ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA	550.000		55.21.05
22	04	999			OTROS		1.834.000	55.12.03
21	03	001			HONORARIO	1.834.000		55.12.01
22	04	999			OTROS		500.000	55.06.09
21	03	001			HONORARIO		8.584.000	55.06.01
21	02	001	001		SUELDO BASE	4.042.000		55.06.02
21	02	001	014	001	ASIGNACIÓN ÚNICA LEY 18.717	200.000		55.06.04
21	02	001	027	002	ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO DIFICIL	800.000		55.06.05
21	02	001	042		ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA	4.042.000		55.06.06
22	06	001			MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIO		19.230.000	
29	02				EDIFICACIONES	19.230.000		
29	05	999			OTROS		5.700.000	
22	06	001			MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIO	5.700.000		
21	03	001			HONORARIO		1.600.000	
21	01	005	003	001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	7.000.000		
21	02	005	003	001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	7.000.000		
21	02	003	002	002	DESEMPEÑO COLECTIVO	2.000.000		
21	03	001			HONORARIO		3.767.000	55.09.01
21	02	001	001		SUELDO BASE	1.600.000		55.09.06
21	02	001	014	001	ASIGNACIÓN ÚNICA LEY 18.717	367.000		55.09.08
21	02	001	027	002	ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO DIFICIL	200.000		55.09.09
21	02	001	042		ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA	1.600.000		55.09.10
21	03	001			HONORARIO		1.407.000	55.13.02
21	02	001	001		SUELDO BASE	600.000		55.13.03
21	02	001	014	001	ASIGNACIÓN ÚNICA LEY 18.717	100.000		55.13.04
21	02	001	004	002	ASIGNACIÓN DE ZONA	107.000		55.13.05
21	02	001	042		ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA	600.000		55.13.06
22	02	002			VESTUARIO		400.000	



22	03	001		COMBUSTIBLE		5.000.000	
22	03	003		CALEFACCIÓN		300.000	
22	04	001		MATERIALES DE OFICINA		1.000.000	
22	04	004		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.124.000		
22	04	009		INSUMOS Y REPUESTO COMPUTACIONALES	1.000.000		
22	04	011		MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS		900.000	
22	04	012		OTROS MATERIALES Y REPUESTOS DIVERSOS	2.476.000		
22	05	001		ELECTRICIDAD		2.000.000	
22	06	002		MANTENCIÓN Y REPARACIÓN VEHÍCULOS	5.000.000		
22	06	007		MANTENCIÓN Y REPARACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS		2.500.000	
22	09	005		ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	2.500.000		
				<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>75.845.000</b>	<b>75.845.000</b>	

**ACUERDO N° 772/2020****5.7.- ÁREA MUNICIPAL SALUD N° 16**

El Sr. **Alcalde**, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 16 Área Salud, que tiene como objetivo incorporar mayores ingresos correspondiente a los siguientes programas del MINSAL Urgencia Rural M\$ 2.225, Sembrando Sonrisa M\$ 61, Odontológico Integral M\$ 8.673, para lo cual, vía correo electrónico, se ha puesto en conocimiento de los integrantes del Concejo los antecedentes respectivos.

**Sr. Alcalde**, conocidos los motivos de esta modificación presupuestaria, si no hay consultas se somete a votación.

**Sra. PAMELA VIAL**, apruebo.  
**Sr. CARLOS MUÑOZ**, apruebo.  
**Sr. MANUEL GONZÁLEZ**, apruebo.  
**Sr. LUIS PÉREZ**, apruebo.  
**Sr. MAURICIO GALINDO**, apruebo.  
**Sr. SERGIO ESPINOZA**, apruebo.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria N° 16 Área Salud, por mayores ingresos correspondiente a los programas del MINSAL Urgencia Rural, Sembrando Sonrisa y Odontológico Integral.

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 16/2020**

					<b>INGRESOS</b>	AUMENTOS EN \$	CENTRO DE COSTO
05	03	006	002	002	PROGRAMAS SERVICIO SALUD BIO BIO	10.959.000	
					<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>10.959.000</b>	

					<b>GASTOS</b>	AUMENTOS EN \$	CENTRO DE COSTO
21	02	001	001		SUELDO BASE	1.000.000	55.09.06
21	02	001	014	001	ASIGNACIÓN ÚNICA LEY 18.717	100.000	55.09.08
21	02	001	027	002	ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO DIFICIL	125.000	55.09.09
21	02	001	042		ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA	1.000.000	55.09.10
21	02	001	027	002	ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO DIFICIL	61.000	55.13.07
21	02	001	001		SUELDO BASE	2.000.000	55.11.04
21	02	001	004	002	ASIGNACIÓN DE ZONA	600.000	55.11.05



21	02	001	014	001	ASIGNACIÓN ÚNICA LEY 18.717	200.000	55.11.06
21	02	001	027	002	ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO DIFÍCIL	1.010.000	55.11.07
21	02	001	042		ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA	2.000.000	55.11.08
22	04	004			PRODUCTOS FARMACEUTICOS	2.863.000	55.11.03
					<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>10.959.000</b>	

**ACUERDO N° 773/2020**

## 6.- ESTUDIO PLAN REGULADOR

**Directora de SECPLAN, Sra. Martha Iribarren Catalán**, recuerda que en una reunión anterior se estuvo el acuerdo de continuar con el Plan Regulador y dar la respuesta al Ministerio de Medio Ambiente, la que ya se envió, se hizo también la consulta a la CONADI, ahora corresponde dar inicio a la prolongación del estudio del Plan Regulador Comunal por parte del Municipio y comenzar con la consulta pública.

### Ofrece la palabra al consultor, don Cristian Bustos.

**Sr. Bustos**, para continuar con el Plan Regulador en este momento corresponde obtener dos acuerdos que son parte del procedimiento, uno es dar inicio a la tramitación propia de todos los Municipios del Plan Regulador, y también a la consulta pública del informe ambiental conforme a lo que dice el artículo N° 24 del Reglamento de Evaluación Ambiental Estratégico, a continuación hace una presentación a modo de recordatorio y analizar los pasos que continúan del procedimiento del Plan Regulador.

El objetivo original del estudio fue adecuar un Plan Regulador que se estuvo haciendo entre los años 2006 y 2010, como consultora partieron el 2014 y en estos momentos están en las instancias finales de tramitaciones principalmente de lo que es el Plan Regulador Comunal, por lo tanto, los dos puntos pendientes ya mencionados.

El Plan Regulador es un instrumento privativo de los Municipios y deben aprobar su instrumento a través de un procedimiento establecido por ley. Actualmente Quilleco no posee Plan Regulador sólo instrumento que se denomina de límite urbano que es lo más básico de la planificación territorial que existe en Chile, data del año 1979 y aplica solamente para la localidad de Quilleco. El 2018 se presentó una propuesta del Plan Regulador actualizado, considera la localidad de Quilleco y Canteras – Villa Mercedes, que establece ciertas condiciones informativas que se adecúan y se conversaron en su momento.

Respecto a dos modificaciones que se estaba proponiendo dentro de Canteras-Villa Mercedes tiene que ver con declarar una zona de conservación histórica en el sector el Castaño de aproximadamente una hectárea, el sector de Villa Futuro dentro del Plan Regulador son observaciones que pueden ser incorporadas, pero durante el proceso de aprobación Municipal, según la recomendación de la SEREMI MINVU, sería más transparente que esa observación apareciera durante el proceso y que el Concejo acatara la observación se incorporara en el Plan las modificaciones. Lo que se mostraría para exposición al público es la versión similar a la que está en el informe ambiental que tiene el Ministerio de Medio Ambiente para no producir conflicto que la presentación sea distinta a la que tenga ese organismo, la forma sería presentarlo en forma paralela, hacer la observación que puede venir de un privado o del mismo Municipio o del Concejo e incorporarla al final del proceso y volverla a exponer al público.

Los procesos pendientes del Plan Regulador respecto al informe ambiental sería realizar la consulta pública la que está requerida en un Reglamento de Evaluación Ambiental Estratégico que tiene cinco pasos que son bastante claros, el segundo proceso pendiente es la aprobación Municipal, que se necesita el acuerdo hoy para partir con la aprobación que tiene una serie de pasos que desencadenan a partir del acuerdo municipal.

Una vez que terminen esos dos procedimientos de consultas públicas, ya teniendo el Plan Regulador definitivo se hace el ingreso a la SEREMI del MINVU para su informe



favorable, una vez obtenido vienen otras instancias que son de otros organismos de mayor escala como el Gobierno Regional y la Contraloría.

El primer procedimiento tiene que ver con la consulta pública del Plan Regulador Comunal de Quilleco, ese proceso partió el 18 de junio del 2014 con el inicio de la evaluación ambiental, en el mismo año se realizaron talleres públicos y en agosto del 2017 se ingresó el informe ambiental en la SEREMI de Medio Ambiente, ese mismo año la SEREMI entregó observaciones y después se hizo el ingreso del informe ambiental complementario, el 14 de diciembre del 2017, el que también fue observado y el 26 de marzo de 2018 la SEREMI de Medio Ambiente inició un segundo informe de revisiones, pero como ya no se puede seguir corrigiendo ese informe, en el camino que existía por una parte volver hacer todo el procedimiento o bien responder las observaciones a la SEREMI de Medio Ambiente cosa que está permitido por el mismo reglamento y la Contraloría, si bien las observaciones son importantes no son vinculantes para continuar con el procedimiento y en este caso la semana pasada 9 de diciembre del 2020 se ingresó las respuestas a las observaciones que fueron presentadas en la anterior sesión de Concejo y en este momento la SEREMI debe estar al tanto de la respuesta al informe de observaciones que envió el 26 de marzo del 2018, si eso permite continuar con el procedimiento se necesita un acuerdo de inicio de consultas en el cual se han cumplido todos esos pasos que se tiene acá. Tiendo ese acuerdo de inicio de consultas el Municipio genera un aviso de prensa que se publica en el diario de mayor circulación local, en este caso sería diario La Tribuna, en donde avisa que da inicio a la consulta pública del informe del Plan Regulador de la Municipalidad de Quilleco, ese mismo aviso lo publica en la web Municipal y dispone de información física impresa de un expediente del informe ambiental del Plan Regulador en un lugar de libre acceso en el Municipio, que podría ser el Hall Municipal, se hace por 30 días, durante ese periodo se hacen observaciones si no las hay se hace una nueva sesión de Concejo se da a conocer que no hubo observaciones y ahí el Concejo Municipal toma la decisión de terminar el proceso, si las hubiera se tendrían que ver en que podría afectarlo o incidir en las respuestas a las personas y también continuar con la resolución de término que es con lo que termina el proceso.

**Sr. González,** dada la importancia del instrumento de planificación que se está analizando, hace falta la presencia de la Directora de Obras Municipales.

**Sr. Alcalde,** la Directora de Obras ha estado viendo esto, actualmente se encuentra con vacaciones durante la semana por lo que no pudo estar presente hoy, pero sí está al tanto de todo, lo está revisando y ha expresado sus opiniones. Las Direcciones de Obra son uno de los estamentos más interesados en que los Planes Reguladores funcionen porque está el marco ordenador.

**Sr. González,** le llama la atención la visión que se hace de Quilleco Poniente, alguna vez ya fue planteado como opción a la vivienda. Los pueblos, comunidades por gusto crecen hacia el Este en busca del agua decía don Osvaldo Cáceres, y por obligación crecen hacia el poniente, no queda otra opción.

El sector Las Águilas comienza a poblarse a pocos kilómetros de Quilleco urbano, no sabe si don Cristian conoce ese sector.

Otro aspecto que le llama la atención es la extensión que existe en San Lorencito, es otro centro poblado que puede crecer, conoce el caso de algunos dueños de propiedades uno tiene 16 hectáreas ubicadas en medio de lo que podría ser destinado a viviendas sociales, su consulta es ¿se considera esa zona como expansión urbana y probable prolongación de San Lorencito en Quilleco hacia el norte?

También consulta en relación a lo que se pueda producir entre Canteras y Villa Mercedes, en esa extensión hay una franja desde calle Diego Portales y cuánto podría ser el ensanchamiento de esa franja que hoy día está como zona agrícola-industrial, que perfectamente podría poblarse. ¿Cuál es la medida mínima que se establece para ampliar esa franja, especialmente hacia el norte?

**Sr. Bustos,** responde en relación al caso de Canteras-Villa Mercedes a través del eje de calle Diego Portales se establece hacia ambos lados del camino una franja de 200 metros a cada lado para futuras expansiones con residencias mixtas con equipamiento,



se debe considerar que esas zonas tienen esa flexibilidad porque los Planos Reguladores tienen muchos años que se vayan actualizando una vez que se apruebe pueden pasar 15, 20 años para generar uno nuevo y la idea es que en esa zonificación se permita instalar viviendas, comercio. Se debe considerar el tema de la factibilidad sanitaria es muy relevante a la hora de definir superficies triviales, no hay factibilidad de alcantarillado, se establecen como mínimo 350 metros cuadrados de terreno para lo de la fosa séptica, la contaminación del subsuelo, pero en este caso, dado que existe un mejoramiento de un sistema que está funcionando se establece la zonificación de esas características pensando a futuro que esos sistemas existentes se van a poder ir ampliando y mejorando, en ese contexto esas zonas podrían seguir creciendo en una etapa futura. Cuando ya exista cierta consolidación en torno a calle Diego Portales, porque si se genera muchas zonas de expansión residencial ocurren otros fenómenos que pasa en otros planos reguladores deja una zona muy extensa urbana y obviamente que los terrenos más cercanos a la calle principal son los más caros por el acceso y los de más al fondo que también están en la zona urbana son más baratos, se empieza a generar una distorsión la cual se empieza a construir en los terrenos más alejados porque están dentro del límite urbano pero son más baratos. Hay que tener cierta consideración con esos fenómenos, en este caso lo que se busca primero es una consolidación fuerte de lo que es el centro de Canteras de la Conurbación entre Canteras y Villa Mercedes, también Villa Las Flores y lo que seguramente va a parecer en las observaciones con Villa Futuro y no generar un límite urbano que de pie a fenómenos en los cuales se produce una dispersión lo que genera también problemas de administración de llegar con los servicios para algunas personas es poco eficiente porque tiene que trasladarse hacia los colegios que les quedan más lejos, mayor costo de movilización, etc., todas esas cosas permitieron un poco definir la forma que tiene actualmente el caso de Canteras, en cuanto a Quilleco existe una opción lo determina hacia el norte de ampliación con extensión urbana, zona pensada para vivienda en las mismas condiciones de Canteras y se generaría en conjunto con lo que ya existe en San Lorencito como ejemplo y o generar una densidad mayor porque puede llegar a sitios de hasta 60 M2 como máximo que permite el SERVIU, pero ahí la densidad es muy alta y se generan otro tipo de problemas de convivencia social, se ha generado en otras comunas, casas con mayores sitios se generan situaciones a las que no están acostumbrados los habitantes del sector. En Quilleco se debe tener la tranquilidad que existe una planificación pensada en unir San Lorencito con Quilleco a través de una expansión mediante el camino público que existe y la prolongación de calle Maipú, serían las vías estructurantes principales mediante las cuales se desarrollarían ciertos conjuntos de viviendas.

**Sr. González,** pide al Sr. Bustos explique con más detalle las zonas de conservación histórica lo que contempla el Castaño, si considera a la iglesia dado el valor que contiene en su interior.

**Sr. Bustos,** la zona de conservación histórica la principal diferencia que tiene con el resto de la zona del Plan Regulador es que esa zona se basa primero en ciertas características patrimoniales por lo cual se define como tal, pero en la práctica cuando se pide un permiso de edificación en la Dirección de Obras y ahí le entregan el certificado de línea y dicen que está dentro de una línea de conservación histórica, en este caso como sería intervención en un recinto municipal, el certificado de línea diría que cualquier proyecto que se presente ahí tiene que pasar un visto bueno de la SEREMI de vivienda y Urbanismo, la que va a revisar a parte de la normas propias de la zona que se designa como conservación histórica, que se cumplan también otras normas que la comuna designa como especiales para ese sector, es decir si existe un recinto que no se quiere tocar el MINVU va a revisar que si el proyecto que se está realizando intervención en el recinto que no se quiere tocar y si se hace va a decir que no se puede dar permiso por estar incumpliendo lo que la misma zona acordó en esa instancia, si por algún motivo la comuna decide en esa zona la altura máxima del Castaño de O'Higgins va a ser 5 metros para mantener cierta escala y después llega un proyecto con una altura mayor se les va a decir que no o que rompe con ciertos parámetros arquitectónicos que también se definan.



**Sr. Espinoza**, su consulta es técnica, en lo que respecta a ZV en Quileco, lo que se proyecta en esa zona ¿está por el lado poniente del río? Desde Arturo Prat hacia el sur, entiende que está por el lado poniente del río esa proyección. .

**Sr. Bustos**, así es, el eje del estero queda en el medio de la carretera y para eso muestra en detalle su presentación. Hay unas zonas inundables, el área verde desde el eje del estero hacia el poniente tiene 30 metros y hacia el oriente colindaría con la proyección de la calle nueva, costanera, actualmente las calles Manuel Rodríguez, Carrera que llegan hasta ahí no terminan en calle ciega, la idea de la calle costanera es que diera todo un borde al estero Quilleco, esas calles tuvieran un buen remate y se pudiera aprovechar el estero. Hay sectores en que varía de entre 70 metros y lo más pequeño 20 metros.

**Sr. Espinoza**, lo menciona porque la mayoría de los sitios son loteados o se están loteando y en las calles que logran llegar al río que es Manuel Rodríguez y Vicuña Mackenna se han vendido terrenos y la gente que compra con la finalidad de construir. Entiende que cuando esto se apruebe, cuando se ejecuten los loteos advertir a las personas que van a comprar para que no construyan donde no va a ser posible hacerlo en la prohibición que tiene el Plan Regulador en esa área. Es su preocupación más puntal y porque siempre se encuentran con complicaciones por la cultura de la gente que empieza a construir y después saca los permisos y se encuentran con impedimentos de altos costos para quien ya ha iniciado la construcción, es una pregunta lógica que se va dar sobre todo en esa zona.

**Sr. González**, consulta ¿para cuánto tiempo más piensa se puede tener terminado el Plan Regulador? No se tendrá baches en el camino considerando la situación que vive el país? No augura rapidez en los procesos, pero en el peor de los casos para cuando se estima que esto estaría resuelto porque esto es apremiante.

**Sr. Bustos**, de acuerdo a la experiencia que tiene en estos casos varía radicalmente de un municipio a otro hay algunos que llevan a cabo estos procedimientos bastante rápido, hay Planos reguladores que se han hecho en dos años y ya están vigentes, como hay otros, que al igual al caso de Quilleco, se han demorado 8, 10 años. En este caso lo importante es que se destrabó un tema que lo había dejado un poco detenido y de acuerdo a la velocidad con que se está avanzando ahora presume que debería estar en marzo a lo que es el SEREMI del MINVU y ahí se debe pronunciar el Gobierno Regional tiene 60 días plazo para ello, de estar todo bien se va a Contraloría, desconoce los plazos de esta entidad que tiene para resolver, pero en la práctica entrando a la SEREMI MINVU está en la recta final tiene 60 días para revisar y Gobierno Regional también. Piensa que en Julio-agosto 2021 debería ingresar a la Contraloría, lo que es un gran avance porque quiere decir que dependería netamente de Contraloría, pero ya el Municipio no tendría más que aportar, a no ser que tuviera que hacer algunas correcciones, pero la mayoría de los Planos Reguladores que entran a Contraloría ya están aprobados, hace toma de razón y estaría finiquitado. Lo bueno es que se va salvando paso a paso, lo bueno sería terminar con el proceso de consulta pública y tramitación del Plan Regulador, con las audiencias públicas también, con eso el Municipio tendría todo su trabajo terminado quedaría en manos de otra institución. Él se haría cargo de terminar el trabajo con el Municipio, llevarlo al MINVU y obtener su informe favorable.

**Sr. Alcalde**, somete a votación el dar inicio al proceso de Consulta Pública del Informe Ambiental.

- Sra. PAMELA VIAL**, apruebo.
- Sr. CARLOS MUÑOZ**, apruebo.
- Sr. MANUEL GONZÁLEZ**, apruebo.
- Sr. LUIS PÉREZ**, apruebo.
- Sr. MAURICIO GALINDO**, apruebo.
- Sr. SERGIO ESPINOZA**, apruebo.





**El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda dar inicio al proceso de Consulta Pública del Informe Ambiental del Plan Regulador Comunal de Quilleco.**

**ACUERDO N° 774/2020**

**Sr. Bustos** continúa con la segunda parte, Inicio de la Aprobación Municipal del Plan Regulador Comunal de Quilleco, en el marco del artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, el procedimiento se encuentra resumido en su presentación.

**PASO 1** acuerdo de inicio de la aprobación, es importante porque desencadena todos los pasos siguientes que hay del proceso de aprobación una vez tenido el acuerdo se procede a informar a los vecinos, se obtiene una lista de las organizaciones territoriales vigentes existen en la comuna que estén relacionadas con el área urbana, se les hace llegar una invitación, se publica un viso de prensa y se hace la primera audiencia pública del Plan Regulador, la que es de carácter abierta a la comunidad, en el cual se expone y se reciben consulta, comentarios de parte de la comunidad, a partir de esa primera audiencia el Plan Regulador queda expuesto al público durante 30 días, en el lugar que el Municipio estime pertinente, como por ejemplo el en el Hall los planos, ordenanzas y otros documentos como también puede ser en otro lugar como en un consultorio, en un lugar de mayor afluencia de público.

De haber COSOC se hace la consulta de no haber basta un certificado que diga que no está constituido en el Municipio.

Después de 30 días se convoca la segunda audiencia pública igual a través de aviso en la prensa, avisos radiales y se hace la audiencia que tiene un formato de exposición en forma detallada, se reciben consultas de parte de la comunidad y se tiene 15 días más para recibir observaciones, una vez cumplido esos 15 días el Concejo Municipal posterior al cierre de consultas tiene que hacer una sesión de Concejo y en esa sesión debe revisar todas las observaciones y tomar decisiones si se plantean observaciones como es el caso incorporar espacios de conservación histórica o en el caso de incorporar Villa Futuro, el Concejo acoge esas observaciones, pero cuando se aumenta el límite urbano tiene que volver atrás, es lo que indicó el Ministerio de Vivienda, es como la forma adecuada para no tener problemas, al transparentarlo habría que volver hacia la primera audiencia, exponer ese nuevo Plan Regulador con la incorporación de Villa Futuro o la zona de conservación histórica volver a exponerlo por 30 días, hacer una segunda audiencia seguir recibiendo observaciones y volver de nuevo al punto 8 donde el Concejo Municipal dice que volvieron aparecer observaciones en el caso que no haya lo aprueba una vez aprobado se ingresa a la SEREMI MINVU entidad que se encarga de revisar el Plan Regulador con todos los archivos de la publicación de audiencias públicas, actas de los Concejos que acogieron las observaciones todo ese expediente se ingresa, si lo encuentran favorable va al Gobierno Regional, también lo revisa tiene 60 días de plazo para eso, de acuerdo a su experiencia son mínimas las observaciones que se hacen. Si hubiera observaciones lo devuelve al municipio para su revisión, lo corrige y se vuelve a ingresar.

Para dar curso a todo este procedimiento donde se tiene contemplado partir con la primera audiencia pública durante la segunda semana de enero 2021, para terminar con la segunda audiencia pública la segunda semana de febrero 2021 y en marzo estar cerrando el procedimiento para volver hacerlo durante el mes de abril, para todo eso se necesita el acuerdo de inicio de aprobación.

**Sr. Alcalde**, somete a votación el dar inicio al proceso aprobación del Plan Regulador Comunal de Quilleco.

- Sra. PAMELA VIAL**, apruebo.
- Sr. CARLOS MUÑOZ**, apruebo.
- Sr. MANUEL GONZÁLEZ**, apruebo.
- Sr. LUIS PÉREZ**, apruebo.
- Sr. MAURICIO GALINDO**, apruebo.
- Sr. SERGIO ESPINOZA**, apruebo.



**El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda dar inicio del proceso de aprobación del Plan Regulador Comunal de Quilleco.**

**ACUERDO N° 775/2020**

**Sr. Bustos**, con esto termina su presentación, el objetivo de la exposición era lograr los acuerdos y seguir avanzando en el proceso. Cuando tenga el calendario de las actividades las hará llegar para información al Concejo.  
Agradece la instancia y queda a disposición.

**Sr. Alcalde**, agradece la exposición, se nota un trabajo serio y riguroso, se espera que por fin se logre la aprobación del Plan Regulador. Se está con muchas expectativas, son muchos los vecinos que necesitan, la comuna lo necesita, no le cabe duda que el próximo año será una realidad.

## **7.- ASIGNACIONES SALUD MUNICIPAL AÑO 2021**

### **7.1.- ASIGNACIÓN RESPONSABILIDAD DIRECTIVA**

**Sr. Alcalde**, solicita al Director Comunal de Salud para que informe de esta materia.

**Sr. Padilla**, todos los años se presenta al Concejo Municipal las asignaciones artículo 27 y asignación artículo 45, la primera tiene que ver con las asignaciones directivas, cada año es necesario dejar fijadas esas asignaciones que indica la Ley 19.378, del Estatuto de Atención Primaria que comprende las 6 jefaturas de programas: Odontológico, Programa de la Mujer, Medio Ambiente, Adolescente, Niño y Programa Adulto Mayor. Además se suma la Jefatura Técnica de Farmacia, en particular funciona de una manera distinta, cuando se solicita la autorización sanitaria para el CESFAM y a parte para Farmacia, dentro de las exigencias pide una Jefatura Técnica que es encargado el Químico Farmacéutico en este caso, cuando no lo hay queda el encargado de botiquín que es en general el médico, además están las jefaturas de salud mental para ambos CESFAM y como se tiene Directora de CESFAM de Quilleco, también se solicita a través del mismo artículo la asignación de responsabilidad directiva, en el caso de CESFAM Canteras también se tiene un Director pero en su caso está con asignación de responsabilidades, es una figura distinta.

El Artículo 27 indica que es para las jefaturas directivas de programas, están en el rango de un 5% a un 15% y para las jefaturas de Dirección de CESFAM está el rango del 10% al 30%, es lo que presenta y somete a evaluación y aprobación por parte del Concejo.

### **CESFAM QUILLECO**

Funcionario/Profesional	Concepto	Monto de Asignación Municipal
Odontólogo Daniel Vejar Venegas	Jefe de Programa Odontológico	Equivalente al 15% de la sumatoria de sueldo base + asignación de atención primaria
Matrona Melisa Sanhueza Silva	Jefe de Programa Mujer	Equivalente al 15% de la sumatoria de sueldo base + asignación de atención primaria
Asistente Social Giovanna Stagno Barrera.	Jefe de Programa Ambiente	Equivalente al 15% de la sumatoria de sueldo base + asignación de atención primaria
Psicóloga Jessica Urrutia Mallet	Jefe de Programa Adolescente	Equivalente al 15% de la sumatoria de sueldo base + asignación de atención primaria



Enfermera María Iribarra Liberona	Jefe de Programa Niño(a)	Equivalente al 15% de la sumatoria de sueldo base + asignación de atención primaria
Nutricionista Lorena Medina Poblete	Jefe de Programa Adulto y Adulto Mayor	Equivalente al 15% de la sumatoria de sueldo base + asignación de atención primaria
Químico Farmacéutico CESFAM Quilleco. Roberto Muñoz Quiroga	Jefe Técnico de Farmacia Cesfam Quilleco	Equivalente al 15% de la sumatoria de sueldo base + asignación de atención primaria
Médico de Dotación Municipal. Osiel Pérez Santana	Jefe Programa Salud Mental Cesfam Quilleco y Cesfam Canteras-Villa Mercedes	Equivalente al 15% de la sumatoria de sueldo base + asignación de atención primaria
Fonoaudióloga Bárbara Rioseco Santibáñez	Director CESFAM Quilleco.	Equivalente al 30 % de la sumatoria de sueldo base + asignación de atención primaria

### CESFAM CANTERAS VILLA MERCEDES

Funcionario/Profesional	Concepto	Monto de Asignación Municipal
Odontólogo José Vargas Hun	Jefe de Programa Odontológico	Equivalente al 15% de la sumatoria de sueldo base+ asignación de atención primaria
Matrona Geanina Flores Vial	Jefe de Programa Mujer	Equivalente al 15% de la sumatoria de sueldo base+ asignación de atención primaria
Asistente Social Deisy Solar San Martín	Jefe de Programa Ambiente	Equivalente al 15% de la sumatoria de sueldo base+ asignación de atención primaria
Psicóloga Camila Balboa Jara	Jefe de Programa Adolescente	Equivalente al 15% de la sumatoria de sueldo base+ asignación de atención primaria
Enfermera Rosa Almendras Bascur	Jefe de Programa Niño(a)	Equivalente al 15% de la sumatoria de sueldo base+ asignación de atención primaria
Nutricionista Valeria Lara León	Jefe de Programa Adulto y Adulto Mayor	Equivalente al 15% de la sumatoria de sueldo base + asignación de atención primaria
Químico Farmacéutico Gissela Urriola Salas	Jefe Técnico de Farmacia Cesfam Canteras	Equivalente al 15% de la sumatoria de sueldo base + asignación de atención primaria
Médico de Dotación Municipal Osiel Pérez Santana	Jefe Programa Salud Mental Cesfam Quilleco y Cesfam Canteras-Villa Mercedes	Equivalente al 15% de la sumatoria de sueldo base + asignación de atención primaria

**Sr. Alcalde**, ofrece la palabra.

**Sr. González**, consulta ¿porqué aparece una persona con mayor incentivo que el resto?, eso no le parece correcto.

**Sr. Padilla**, responde que las jefaturas de asignaciones de programas están en el rango del 5% al 15% y se les entrega el máximo 15%, entendiendo que son jefaturas de programas y en el caso de las direcciones del CESFAM por ley están en rango del 10% al 30%, por lo tanto, se aplica la misma lógica del máximo de esa asignación, entendiendo



que la responsabilidad administrativa del cargo del Director del CESFAM es mucho mayor que la que ejerce un jefe de programa, esa es la respuesta que sustenta ese monto. Todos los que están solicitando asignación de responsabilidad tiene el máximo que indica la ley para esos efectos.

**Sr. Alcalde**, agrega que históricamente se les ha asignado el máximo que permite la ley 15% en jefatura de programas y 30% en jefaturas de CESFAM, es el mismo criterio que se está utilizando para todos.

**Sr. González** pregunta ¿en el caso de Canteras?

**Sr. Padilla**, en ese caso el Director tiene una asignación de responsabilidad, siendo el Odontólogo del CESFAM de Canteras y asume responsabilidades de jefaturas de Dirección, pero su rol principal es ser odontólogo, por eso no se le solicita esa asignación. La asignación directiva tiene que ver con las 44 horas que están asignadas para los funcionarios.

**Sr. González**, dice no tener los antecedentes a la vista, por lo que se va a limitar a manifestar su voto cuando se le pida.

**Sr. Espinoza**, su duda es parecida a la que consulta el Concejal González, en el caso de la Dirección del CESFAM Quilleco, ¿el cargo es exclusivo para la Dirección? No hace otras funciones como el caso del CESFAM de Canteras.

**Sr. Padilla**, responde afirmativamente, es exclusivo de 44 horas para funciones de dirección.

**Sr. Espinoza**, entiende que para ese cargo se le paga un valor para asumirlo que es distinto al que se le cancela al resto de los funcionarios. Se contrata a un director y tiene un sueldo por ese cargo y sobre ese sueldo se pide un 30% de asignación adicional.

**Sr. Padilla**, responde que no es sobre el sueldo es parte integrante de la remuneración, de acuerdo al artículo 27 dice: "El director del Consultorio de Salud Municipal en atención primaria tendrá derecho a una asignación de responsabilidad directiva de un 10% a un 30% de la suma del sueldo base y la asignación de atención primaria correspondiente a la clasificación de categoría funcionaria de nivel de la carrera funcionaria", es parte integrante de la remuneración lo que especifica es el porcentaje.

**Sr. Espinoza**, quería aclarar esa aparte, a los que se les asigna responsabilidad están cumpliendo dos roles y se les faculta solamente un máximo de un 15%.

**Sr. Padilla**, por ley dice "asimismo el personal que ejerza funciones de responsabilidad conforme a lo dispuesto en el artículo 56 que habla de acciones técnicas tendrán derecho a percibir asignación de responsabilidad de un porcentaje de un un 5% a un 15% aplicado sobre igual base. Las respectivas asignaciones serán al menos seis y hasta nueve por consultorio con todo y la entidad administradora que tenga más de seis jefaturas deberán financiarse con cargo a los recursos que legalmente corresponda con ese máximo de nueve y se está aplicando el mismo criterio del máximo de la asignación que indica el artículo 27".

**Sr. González**, sugiere que el texto que se está viendo debiera agregarse en alguna parte, a su juicio es una simple lectura, si no hay una explicación convincente no se entiende, como lo dijo anteriormente, que es reafirmar un privilegio, es por lo que cree que la presentación adolece de una adecuada ilustración, sería conveniente adjuntarlo al momento de ser publicada el acta de Concejo.

**Sr. Galindo**, ha escuchado las consultas y observaciones de sus colegas, no es que los traten de convencer de la asignación es la correcta sino que es de dar elementos para una especie de juicio que la asignación está bien dada por ley, si la ley no les convence



es otro punto, se tendrá que hablar con Senadores y Diputados porque ellos hacen la Ley, no esta hecha por el Concejo, ni un Municipio, la Ley se acata o no, insiste en que no es una cosa que sea o no convincente, cree ahí están los elementos.

**Sr. Alcalde**, era importante clarificar los montos y cual es el criterio que está apoyando esa asignación que históricamente se ha entregado, es un estímulo dentro de los márgenes que permite la ley y se está entregando como un incentivo. Se sabe lo complicado que ha sido el año, como han redoblado su trabajo, de los aportes que hacen a la salud comunal los funcionarios indicados, esa es la idea. No habiendo más consultas somete a votación asignación que ha propuesto la Dirección de Salud.

**Sr.- González**, rechaza.

**Sr. Pérez**, aprueba con la condición que se incluya la ley correspondiente, los artículos que se aplican en la asignación.

**Sr. Espinoza**, su postura es aprobar en las mismas condiciones que aprobó el año pasado que sea un 15% para todos, es lo que a él le faculta la Ley porque el rango es de un 10% a un 30%, por lo que está dentro de la ley. Rechaza lo sometido a votación.

**Sr. Muñoz**, desde que empezó la pandemia siempre ha dicho que se debe cuidar los recursos. Entiende que todos los funcionarios se lo han ganado, han tenido mucho trabajo, pasado por momento difíciles en tratar de sacar adelante el tema de salud. No está de acuerdo en que sea un 30%, se habla de criterio y cree que el criterio correspondiente sería cuidar los recursos, él está de acuerdo en que sea un 15% para todos, es su postura y cree no están los tiempos para ser demasiado generosos, ya pasará la pandemia y se podrá retomar como se hacía habitualmente. Rechaza lo sometido a votación.

**Sra. Pamela Vial**, aprueba

**Sr. Galindo**, aprueba

**Sr. Alcalde**, teniendo la postura de tres concejales más su voto aprueban la propuesta del Director de Salud.

**Realizada la votación, el Concejo Municipal, por mayoría de cuatro votos a favor, tres en contra, acuerda otorgar una Asignación por concepto de jefatura, desde el 01 ENE 2021 hasta el 31 DIC 2021, a Profesionales de ambos Centros de Salud Familiar, en los porcentajes que se señalan:**

#### CESFAM QUILLECO

PROGRAMA	PROFESIONAL A CARGO	Porcentaje sumatoria de sueldo base + asignación de atención primaria
DIRECTORA CESFAM	BARBARA RIOSECO SANTIBAÑEZ	30%
ODONTOLÓGICO	ROLANDO DANIEL VEJAR VENEGAS	15%
MUJER	MELISA SANHUEZA SILVA	15%
AMBIENTE	GIOVANNA STAGNO BARRERA	15%
ADOLESCENTE	JESSICA URRUTIA MALLET	15%
NIÑO (A)	MARÍA EUGENIA IRRIBARRA LIBERONA	15%
ADULTO Y ADULTO MAYOR	LORENA MEDINA POBLETE	15%
JEFE TÉCNICO DE FARMACIA	ROBERTO MUÑOZ QUIROGA	15%
SALUD MENTAL	OSIEL PÉREZ SANTANA	15%



**CESFAM CANTERAS VILLA MERCEDES**

PROGRAMA	PROFESIONAL A CARGO	Porcentaje sumatoria de sueldo base + asignación de atención primaria
ODONTOLÓGICO	JOSÉ LUIS VARGAS HUN.	15%
MUJER	GEANINA FLORES VIAL	15%
AMBIENTE	DEISY SOLAR SAN MARTÍN	15%
ADOLESCENTE	CAMILA BALBOA JARA	15%
NIÑO (A)	ROSA ALMENDRAS BASCUR	15%
ADULTO Y ADULTO MAYOR	VALERIA LARA LEÓN	15%
JEFE TÉCNICO DE FARMACIA	GISSELA URRIOLA SALAS	15%
SALUD MENTAL	OSIEL PÉREZ SANTANA	15%

**ACUERDO N° 776/2020****7.2.- ASIGNACIÓN MUNICIPAL ARTÍCULO 45**

**Sr. Alcalde**, solicita al Director Comunal de Salud para que informe de esta materia.

**Sr. Padilla**, el motivo es solicitar la aprobación de Asignaciones Municipales que se están cancelando actualmente a profesional Médico Dotación, Directores de CESFAM, Director de Departamento de Salud, Jefes de SOME, Encargada de Carrera Funcionaria y Encargada de Recursos Humanos por concepto de Asignación Municipal Art 45 ley N°19.378.

Actualmente estas asignaciones se encuentran vigentes hasta el 31 de diciembre 2020. Por la dificultad de atraer profesionales a comunas como la nuestra, por la disponibilidad presupuestaria y para cumplir con las exigencias que establece la ley, es necesario entregar responsabilidades a funcionarios de dotación actual y así poder cumplir con requerimientos actuales de gestión y técnicas en salud necesarias en nuestros CESFAM de forma permanente. La actual carrera funcionaria no permite que sea atractivo para los profesionales ejercer estas labores solo con la remuneración asignada por categoría y nivel, por lo tanto por razones de buen servicio, continuidad de la atención, de procesos y en caso de la dirección comunal, dedicación exclusiva a la función de dirección, es necesario recurrir a esta asignación.

Profesional	Concepto	Monto Asignación Municipal
Médico Dotación Municipal 44hrs	Asignación Art N°45 ley 19.378.	\$ 1.000.000.
Director Departamento Comunal 44 hrs	Asignación Art N°45 ley 19.378.	\$ 971.413.
Director CESFAM Canteras-Villa Mercedes	Asignación Art N°45 ley 19.378.	\$ 200.000
Director Quilleco CESFAM	Asignación Art N°45 ley 19.378.	\$ 200.000
Jefatura SOME CESFAM Quilleco.	Asignación Art N°45 ley 19.378	\$ 150.000
Jefatura SOME CESFAM Canteras	Asignación Art N°45 ley 19.378	\$ 150.000
Encargada Funcionaria Carrera	Asignación Art N°45 ley 19.378	\$ 100.000
Encargada Humanos Recursos	Asignación Art N°45 ley 19.378	\$ 100.000



Es lo mismo que años anteriores, se solicita asignación artículo 45 el que dice "con la aprobación del Concejo Municipal la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio. Dichas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria de la municipalidad, según las necesidades del servicio. En cualquier caso, dichas asignaciones deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administradora. Estas asignaciones transitorias durarán, como máximo hasta el 31 de diciembre de cada año.

Acá se solicita asignación artículo 45 para el profesional médico de dotación 44 horas, Director Departamento salud comunal, Director CESFAM Canteras, Director CESFAM Quilleco, Jefatura SOME Quilleco, Jefatura SOME Canteras, encargada Carrera Funcionaria y encargada Recursos Humanos.

**Sr. Alcalde.** ofrece la palabra.

**Sra. Pamela Vial,** consulta cuanto es el valor de las asignaciones, porque sus colegas tienen la duda en cuanto a los recursos, pide al Director Comunal lo aclare para despejar dudas del monto de esas asignaciones, de las anteriores como y esta para tener claridad respecto a eso.

**Sr. Padilla,** agradece la consulta porque cuando se habla de porcentaje no necesariamente el porcentaje más alto significa que el recurso en dinero también va a ser superior, se calcula sobre la base del sueldo base y atención primaria, pone como ejemplo el jefe de programa Odontológico que es categoría 2 la asignación es aproximadamente de \$ 340.000.- y cuando se habla del 30% de la Dirección del CESFAM es una asignación aproximada de \$205.000.-, los porcentaje no necesariamente indican que el funcionario va a recibir mayor monto. Lo mismo pasa con otras jefaturas que están en el rango de los \$ 190.000.- o \$ 200.000.-. salvo las jefaturas de programa adulto mayor, programa niño que son funcionarios con categoría 2 o 3 que la cifra es sobre los \$ 300.000.- o \$350.000.- su asignación. Con respecto al artículo 45 está expresado en dinero.

**Sr. Alcalde,** considera importante esa aclaración, el porcentaje no siempre dice la cantidad en dinero, porque los sueldos bases son distintos, en el caso de un 15% es muy superior a un 30% de algunas asignaciones, cree fue muy buena esa aclaración. No habiendo más consultas somete a votación asignación artículo 45 que ha propuesto la Dirección de Salud.

**Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad, acuerda otorgar una Asignación Municipal Mensual, desde el 01 ENE 2021 hasta el 31 DIC 2021, por los motivos y montos que se indican, a los cargos del Departamento de Salud que se señalan:**

- a) **Cargo : Médico Municipal**  
**Monto : \$ 1.000.000.- ( Un millón de pesos)**  
**Motivo: Ejercer labor de Médico de la Dotación Municipal en CESFAM Quilleco y CESFAM Canteras-Villa Mercedes**
- b) **Cargo : Director Comunal de Salud**  
**Monto : \$ 971.413.- (Novecientos setenta y un mil cuatrocientos trece pesos)**  
**Motivo: Dirección Departamento de Salud.**
- c) **Cargo : Director CESFAM Quilleco**  
**Monto : \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos)**  
**Motivo: Dirección CESFAM Quilleco**
- d) **Cargo : Director CESFAM Canteras Villa Mercedes**  
**Monto : \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos)**  
**Motivo: Dirección CESFAM Canteras Villa Mercedes**



- e) Cargo : Jefatura SOME  
Monto : \$ 150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos)  
Motivo: Jefatura SOME CESFAM Quilleco
- f) Cargo : Jefatura SOME  
Monto : \$ 150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos)  
Motivo: Jefatura SOME CESFAM Canteras Villa Mercedes
- g) Cargo : Encargada Carrera Funcionaria  
Monto : \$ 100.000.- (Cien mil pesos)  
Motivo: Encargada de Carrera Funcionaria Departamento de Salud
- h) Cargo : Encargada Recursos Humanos  
Monto : \$ 100.000.- (Cien mil pesos)  
Motivo: Encargada de Recursos Humanos Departamento de Salud

**ACUERDO N° 777/2020**

**Sr. Alcalde**, solicita al Director de Salud pueda informar en relación a la pandemia.

**Sr. Padilla**, de acuerdo al informe que emite la SEREMI de Salud, y que envía periódicamente al Administrador Municipal, en la comuna se registra 125 casos positivos, activos 3, esto responde al trabajo que realiza el equipo de trazabilidad, su función principal es abordar inmediatamente los casos positivos los aíslan, a través de aislamiento en domicilio o en residencias sanitarias, se hace la evaluación de la trazabilidad y ver los contactos estrechos, también se aíslan y se monitorean diariamente, eso permite que la pandemia se mantenga controlada. A nivel provincial se ven indicadores altos de casos positivos principalmente en Los Ángeles hoy registra 62 casos positivos, el brote se origina en el hospital base. Lo importante es que en la comuna está bien controlado, sin embargo, es necesario hacer recomendaciones respecto a las visitas que se tengan durante las fiestas de fin de año, no se puede impedir el ingreso de visitantes a la comuna, pero sí hacer un llamado a la conciencia respecto al uso de mascarillas incluso de los utensilios que va a usar la familia, marcar los vasos.

Respecto a la vacuna hoy el ISP autorizó su ingreso, posiblemente se tenga una buena noticia y se empiece a vacunar con algunas pruebas en el país durante este mes, es bastante alentador para todos.

El día viernes se tendrá una búsqueda activa en la comuna, la gente tiene temor de tomarse el examen PCR, porque piensan los pueden dejar en cuarentena, de arrojar positivo, en navidad y año nuevo. Lo que es mucho mejor que estar contaminando en esas fechas a las familias. Pide el apoyo al Concejo para que comunidad pueda asistir ese día a la plaza de Quilleco, desde las 10:00 a 14:00 horas a tomarse el PCR.

Por último el Ministerio de Salud entregó ayer, una invitación respecto a que cualquier persona que se presente a los laboratorios a solicitar el examen PCR, se les pueda tomar, lo aclara porque no es para los establecimientos de salud municipal, no ha llegado esa instrucción, es sólo para laboratorios particulares. Quien los tome se tiene que hacer responsable de la trazabilidad e informar, eso lo hace el médico, por lo tanto, el laboratorio debe tener la disponibilidad de médico para que pueda informar el examen, la instrucción no es para la red pública. Es cuanto puede informar.

**Sra. Pamela Vial**, consulta por los tres casos positivos ¿corresponden a sectores urbanos o rurales?

**Sr. Padilla**, responde, hasta el día de ayer se tiene sectores de San Lorencito y Canteras, pero ayer se tomaron más exámenes y se está a la espera de los resultados.

**Sr. Galindo**, hay prestaciones que los CESFAM pueden hacer y otorgar en ciertos pasos. La comuna está en fase tres, ¿qué se necesita para pasar a fase 4? y ¿que abran otras prestaciones médicas?





**Sr. Padilla**, se están haciendo bastantes prestaciones y toda la carteras de prestaciones está disponibles, lo que cambió fue la secuencia, si un médico que atendía 4 pacientes por hora, hoy atiende dos por hora, la matrona atendía 2.5 pacientes por hora ahora atiende 1, mientras no se tenga inmunización en la población difícilmente se va a poder aumentar eso.

En cuanto a las derivaciones que se tiene que hacer al Hospital Base se están suspendiendo algunas atenciones porque no se quiere exponer a los usuarios, se están suspendiendo algunos exámenes y el CESFAM no está recibiendo pacientes para poder controlar primero ellos su foco y después seguir con las atenciones, en general Quilleco está haciendo las atenciones en postas, CESFAM "de manera normal" sólo con la frecuencia mucho más baja.

**Sr. Galindo**, agrega que ayer fue un paciente al dentista que le tenían que hacer una limpieza y supuestamente después una tapadura, le dijeron que no le podían hacer ese procedimiento hasta que se pase a etapa 4.

**Sr. Padilla**, eso es correcto, puntualmente las atenciones dentales están siendo bien rigurosas en la ejecución, se entiende que el virus se contagia por gotitas y la mayor probabilidad de contagio es en las atenciones dentales. Esas atenciones quedaron suspendidas por un buen tiempo solos las de carácter urgente se atendían, aún así se están reiniciando algunas de esas atenciones a través de los programas que estaban destinados para este año, pero el Ministerio indicó atención de un paciente por hora y nuevamente en atención a la necesidad de la urgencia del paciente, la limpieza si bien beneficia la salud bucal no está mirado como una urgencia. Pide que el paciente se comunique con él o la directora del CESFAM para poder canalizar con el Odontólogo para ver cuando se puede agendar su atención.

**Sr. Galindo**, reitera su consulta, ¿qué condiciones se deben dar para pasar a fase 4 en la comuna?

**Sr. Padilla**, es probable si bajan los contagios a cero durante varias semanas podría pasar a fase 4, pero se está condicionado a la realidad de Los Ángeles, mientras se mantenga en cuarentena difícilmente alguna de las comunas va a pasar a otra etapa, incluso las comunas cordilleranas que tienen balnearios tampoco pueden pasar, porque todo converge en Los Ángeles, mientras no supere esa condición difícilmente las otras comunas van a poder pasar a otras etapas.

**Sra. Pamela Vial**, si Los Ángeles está en cuarentena, se supone que la gente que vive en esa comuna no debiera salir de ella, es lo que se recomienda. Lamentablemente se tiene gente que vive en Los Ángeles y está recorriendo todos los sectores aledaños, ¿cómo se controla eso?

**Sr. Padilla**, lo único que se puede hacer es la denuncia a la SEREMI de Salud, por ser un tema sanitario, efectivamente todos los que viven en Los Ángeles (se incluye) para poder salir de esa comuna se debe tener un salvoconducto, el que tiene relación con la actividad que se va a realizar, en el caso se salud para venir a Quilleco a trabajar u otros trabajos que están autorizados, en algunos casos para atenciones médicas o compras de primera necesidad, supermercado o ferretería, sin embargo, se sabe que la unidad sanitaria con todos los esfuerzos que hace aún así no es capaz para controlar cualquier movimiento que se produce, de la manera que se puede ayudar es denunciando directamente a la unidad sanitaria y haciendo un llamado a la comunidad y familiares que se sabe que se celebra navidad y año nuevo, pero a veces es mucho más beneficioso que no se visiten para no exponer a las comunidades rurales donde la mayoría de las personas son adultos mayores.

**Sra. Pamela Vial** y como comuna para realizar ese tipo de fiscalizaciones ¿habría que pedir a Carabineros que haga un control vehicular o habrá que instalar una barrera sanitaria? Para impedir que gente de las comunas en cuarentena entre a la Quilleco, a modo de precaución de posibles contagios.



**Sr. Padilla**, en la comuna por estar en etapa 3 no es mucho lo que se puede hacer, aunque se instale una barrera no se tiene la facultad para hacer ese tipo de controles, si la autoridad sanitaria lo estima así, ellos son los facultativos para poder hacerlo. A lo único que se puede llamar es al autocuidado.

**Sr. Alcalde**, complementa a veces dan ganas de hacer algo más al respecto, pero hay una normativa de acuerdo a las fases, la comuna está en fase 3 que permite la movilidad. La Ley sigue vigente, si llegan personas a utilizar segundas viviendas o que vienen de Los Ángeles sin los salvoconductos, esa denuncia se puede hacer y Carabineros tiene la obligación de controlarlos, solamente la venida por asuntos que la propia normativa establece, por motivos laborales, fuerza mayor, algún funeral, pero no es para venir a pasear o hacer otra actividad, por algo ellos están en cuarentena y tienen esas exigencias básicas, si no se tiene esos cuidados van a seguir los contagios y eso es importante decírcelo a la comunidad no pueden recibir personas de Los Ángeles porque están en cuarentena, si vienen a una actividad que la propia ley establece ahí es correcto. Reitera que no es para venir a pasear o visitar familiares en este momento que es tan difícil, se debe ser responsables.

**Sra. Pamela Vial**, considera muy importante lo que ha dicho el Sr. Alcalde, por lo que solicita se le informe a la comunidad, así como se hace algunos videos informativos respecto a la pandemia, el Departamento de Salud pudiese hacer un comunicado y alerte a toda la comunidad, es algo preocupante, se tiene demasiados contagios y en Los Ángeles no se tiene ninguna fiscalización. Ayer estuvo en Canteras con motivo de la licenciatura y pudo conversar con algunas personas en la calle las que le manifestaron la preocupación, en Los Ángeles se ve un libre tránsito, la gente sale igual, es probable que el brote puede llegar a la comuna, por lo que reitera se le avise a la gente que se debe ser responsables, se sabe que son fechas significativas las que vienen pero hay que cuidarse y cuidar el entorno evitando recibir visitas y las personas de otras comunas sean responsables y no salgan. Por motivo de la pandemia ha muerto mucha gente.

**Sr. Padilla**, acoge la solicitud para hacer un comunicado para la comunidad.

**Sr. Alcalde**, agradece la participación del Director Comunal de Salud.

**Sr. Padilla**, pide unos minutos para agradecer al Sr. Alcalde, Concejo Municipal, a don Aldo Sra. Angélica, don Rafael por el apoyo durante el presente año, ha sido un año difícil, pero sin duda los apoyos y aportes brindado por el Concejo al Área de Salud ha servido mucho, reitera su gratitud a cada uno, independiente de situaciones puntuales que pudieran haber ocurrido durante el año, tiene mucho ánimo junto a su equipo de trabajar y velar por la salud de la comuna no hay otra intención.

En esta oportunidad pide disculpas a don Manuel González si tuvieron algún inconveniente en alguna sesión de Concejo o si cometió algún error o dijo algo que no correspondía, solamente su ánimo y de su equipo es trabajar por la comuna, algunas veces se pueden encontrar con opiniones distintas lo que no significa que todos van por el mismo bien. Reitera sus agradecimientos y tener unas fiestas tranquilas de acuerdo a lo que se está conversando, desea un excelente fin de año para todos y sus familias.

**Sr. González**, pide la palabra por haber sido aludido y quiere testimoniar la misma disposición con el Director de Salud a quien conoce desde hace años y desea le vaya bien en sus vacaciones, en su trabajo y si alguna vez hubo alguna discrepancia o diferencia de opinión quedó en el pasado, ahora hay que mirar hacia adelante.

## 8.- VARIOS

- a) **Sr. Secretario Municipal**, recuerda que como es habitual se debe realizar una sesión extraordinaria de Concejo antes de finalizar el año, en esta ocasión se debe determinar eso, piensa que el día más adecuado es el lunes 28, permite tener el máximo de información y tener el espacio suficiente para certificar la asistencia y los señores Concejales puedan tener su pago antes de fin de año.



**Sr. Alcalde**, solicita el acuerdo para sesionar en la fecha sugerida por el Secretario Municipal.

**Sra Pamela Vial**, no esta de acuerdo en la fecha pide se sesione antes, los funcionarios no se ponen en el lugar de los Concejales, siempre les pasa a fin de año, son los últimos en recibir la dieta y como es sabido este mes es bien complejo, se está colapsado y lo dice honestamente a pesar que este año no se tiene muchos bingos, premios, pero la entregar dulces y demás, les ha llovido sobre mojado, se ha tenido que apaciguar cosas por muchos lados, todo el mundo quiere estar con algunas monedas en sus bolsillos para las fiestas. Reitera que el Concejo siempre se les deja para última hora, eso se debiera analizar y dice "porque a ustedes no les pasa, ustedes corren y vuelan por tener sus sueldos el día que corresponde"

**Sr. Alcalde**, responde que se informará a quien corresponde esa parte, no es que se pongan todos de acuerdo en eso, dar las instrucciones para que ojalá el día lunes, si se alcanza, tener resuelto el pago de la dieta de los Concejales.

**Verificada la votación, el Concejo Municipal, por mayoría de seis votos a favor y uno en contra, acuerda realizar una sesión extraordinaria el día lunes 28 de diciembre de 2020 a las 09:00 horas.**

**ACUERDO N° 778/2020**

- b) **Sr. Alcalde**, solicita responder la solicitud del Grupo Habitacional Habitacional el Aromo, carta que fue leída en correspondencia.

**Verificada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad, acuerda autorizar al Grupo Habitacional El Aromo modificar el proyecto de subvención 2020, para ser destinada a remoción y reparación de cubiertas por aplicación de producto liquido que alejará plaga de murciélagos.**

**ACUERDO N° 779/2020**

- c) **Sr. Alcalde**, somete a consideración la solicitud de organizadores Triple Corona para autorizar la última fecha en la comuna, que es el término de la temporada. Ellos solicitan Escenario más que nada logística.

**Sr. Pérez**, opina respecto a la solicitud de la ambulancia, recuerda que cuando se presentó la Mutua ante el Concejo, ofrecieron apoyo en ese sentido con ambulancia, no sabe si se puede contar con ello, es un compromiso que adquirieron con la comuna.

**Sr. Alcalde**, en otras ocasiones se ha solicitado y han estado presente en rodeos y otras actividades, se va a ver para que apoyen.

**Verificada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad, acuerda brindar el apoyo solicitado, para la realización, en la comuna de Quilleco, de la 5ta Fecha del Campeonato ENDURO TRIPLE CORONA versión año 2020 evento a realizar los días sábado 26 domingo 27 de Diciembre del presente año.**

**ACUERDO N° 780/2020**

- d) **Sr. González**, existe la Ley 21.221 del Ministerio General de la República promulgada por el Honorable Congreso Nacional, corresponde a una reforma constitucional que establece un nuevo itinerario electoral. La que fue promulgada el 26 de marzo del presente año y tiene un solo artículo, lo que obliga a dictar un Decreto especial donde se prorrogue la vigencia del mandato ciudadano. Ha pedido para estos efectos asesoría y voluntad del Secretario Municipal de Los Ángeles, don Jorge Mellado Hidalgo, colega de don Luis Aldo Cid Anguita, quien le ha entregado en número de la Ley. Y la que indica que la prorroga del actual Concejo debiera ser hasta el 24 de mayo del 2021  
Envío vía WhatsApp institucional del Concejo, una fotografía donde en sector de Cerro Yanqui un señor compró un importante paño de terreno agrícola lo quiere transformar



en suelo habitacional, donde hizo ingresar maquinaria y ha explotado peumos, Quillay y algunos canelos de muchos años, arrasó con todo eso, además con una vertiente, es un daño medioambiental tremendo y es una tala ilegal de nativos. Esto ocurrió el fin de semana, concurre a las oficinas del SAG y estampó directamente la denuncia para que se le curse la correspondiente infracción al dueño de la propiedad, que es una persona que proviene de la quinta región. En conversación con personas de CONAF manifestaron que están llanos a recibir ese tipo de denuncia, especialmente de comunas como Quilleco que tiene una dimensión forestal importante, aún queda bosque nativo, cuando existan raleos ilegales de pueda denunciar ellos van al lugar y cursan las infracciones con multas que son bastante severas y sirva de escarmiento a esa personas.

Pide insistir con oficio conteniendo el acuerdo del Concejo solicitando a Fiscalía respuesta respecto del estado de avance de la investigación que concierne a Karen Sepúlveda Venegas desaparecido en enero del 2019, que no se desoiga esa petición que hizo la principal autoridad de la comuna que es el Concejo. Lo deja planteado nuevamente.

Por último informa que tendrá que suspender sus reuniones que tenía previsto con algunas organizaciones y vecinos, las tendrá que posponer para un mejor momento y no entorpecer ni causar eventuales daños a la salud, que es tan importante, se confinará en su lugar, meditará a la filosofía con algunos libros, deja la tranquilidad para que estén todos bien (se incluye) de salud.

- e) **Sr. Espinoza**, consulta sobre la adquisición de fertilizantes para las áreas verdes de los recintos deportivos de la comuna, le gustaría a saber si ya se compraron, los van a comprar o no los van a comprar. Esto lo ha consultado en dos ocasiones, es importante porque son aplicaciones que se deben hacer, sólo agua no lo va a mantener como corresponde.

Desde el sector Bajo Duqueco le han hablado bastante porque está pendiente la aplicación del matapolvo, quieren saber si hay alguna novedad ya se está a 16, pasó el 15 y o ha habido absolutamente nada con el compromiso que hizo hace un tiempo atrás de aplicar en la reunión en la que también participó el Sr. Alcalde, donde dijeron que ojalá el 15 estaría instalado y hasta la fecha no hay nada.

**Sr. Alcalde**, no esta seguro si ya se adquirió el fertilizante pero debería estar en proceso o ya de aplicación.

Lo que respecta a la aplicación de matapolvo el día Lunes estuvo en la comuna el Director Provincial Vialidad y dio la explicación de los grandes esfuerzos que están haciendo para poder aplicar el matapolvo en ese sector, quedaron de hacerlo esta semana, espera se cumpla de no ser así el día lunes se tendría que ver otra forma. Agrega que quedaron con esa misión, se insistió con otras situaciones sobre la aplicación en otros sectores, de la empresa Global, insisten en que las empresas están atrasadas, que no tiene el laboratorios para hacer esa función, etc., están trabajando en las mejoras del camino Quilleco-Cementerio.

- f) **Sra. Pamela Vial**, se refiere a la luminaria que se solicitó para la plaza de Villa Padre Alberto Hurtado y adicional a eso algunas personas de la feria le hicieron llegar el comentario que no tiene buen iluminación en la plaza de Quilleco para poder estar hasta más tarde, la existente no es suficiente. Le habían hecho saber esto al Sr. Alcalde pero hasta la fecha no se ha concretado, por lo que pide se les facilite más iluminación para tener mayor seguridad y poder vender sus productos.

Otro punto es que hasta el día de hoy no tiene el informe del Saneamiento Sanitario de Juan Pablo II y Santa Elena, ha pasado bastante tiempo y no se la hecho llegar ninguna clase de información. No sabe qué es lo que está pasando nuevamente con la empresa o qué situación hay, porque no tiene información. Pide que por favor se respete la solicitud que como Concejo se hace.

**Sr. Alcalde**, verá las tres solicitudes no es posible que sesión tras sesión no se entreguen esos informes.



- g) **Sr. Pérez**, insiste en que se oficie nuevamente a Vialidad con respecto al puente Los Puquios, cada vez se está hundiendo más y no quiere a futuro se diga que la Municipalidad es responsable de cualquier tipo de accidente que ocurra. También se refiere al matapolvo, se consultaba por el camino Quilleco-Bajo Duqueco que está en malas condiciones y le falta matapolvo, si se entregó a la empresa Global o no, de lo contrario para intervenir con la maquinaria municipal, eso está muy malo. Lo otro es la calle Arturo Prat, hay unos eventos y pide por favor que se puedan mejorar, viene las fiestas de fin de año, se quiera o no vendrá gente de otros lados. Los eventos más pronunciados están desde el liceo hacia el oriente.

**Sr. Alcalde**, el camino Quilleco-Bajo Duqueco ya es parte de la Global ya no lo puede intervenir el municipio, salvo algunas emergencias pero se va a insistir para saber qué está pasando y porqué no se han hecho presente, ese camino necesita una reparación. El día de la reunión se llevó al Director Provincial a ver el puente Los Puquios, se le explicó, dijeron que se va hacer las mejoras, que viene un puente de otros estándares, incluso se le mostró que para poder solucionar en parte el alto tonelaje se tuvo que hacer una pasada lateral al puente y lo otro dice que está el compromiso, los recursos estarían asignados para hacer un mejoramiento fuerte en el camino pensando en los estándares de la futura pavimentación, es de esperar que se realice pronto no tener que seguir esperando eternamente esas mejoras.

En cuanto a la calle Arturo Prat ya está aprobada por SERVIU, se va reparar completa, está el diseño, existe el compromiso de entregar los recursos, se espera su reparación sea al inicio del próximo año. A los eventos existentes se debe hacer el tratamiento local, se debe buscar solución mientras se repara de forma definitiva.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 14:24 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 06 de enero de 2021, a las 09:00 horas.



**LUIS ALDO CID ANGUITA**  
SECRETARIO MUNICIPAL